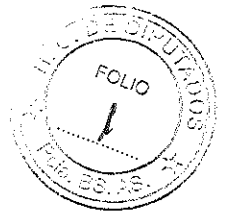




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ÉXPTE. D- 1710 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y Sector Antártico Argentino que se celebra el 10 de Junio de cada año

Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1760 118-19



FUNDAMENTOS

El 10 de Junio de cada año fue instituido como el Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, en conmemoración a la designación en el año 1829 de Luis Vernet como gobernador argentino en las Islas Malvinas, quién estaba trabajando en la colonización de Puerto Soledad, creando la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, mediante el cual las Provincias Unidas reafirman sus derechos de soberanía sobre dichos territorios en virtud del derecho de Primer Ocupante, la proximidad geográfica y por el consentimiento de las primeras potencias marítimas de Europa.

En la asunción de Luis Vernet al frente de la Comandancia, leyó su proclama el domingo 30 de agosto de 1829 luego de jurar la Bandera y asumir su cargo, bajo salvas de artillería.

"El comandante político y militar nombrado por el Superior Gobierno de Buenos Aires, en consonancia con el decreto de 10 de junio que acaba de leerse en público, ha elegido este día, aniversario de Santa Rosa de Lima patrona de la América, para ejercer de nuevo un acto formal de dominio que tiene la República de Buenos Aires sobre ellas, la Tierra del Fuego y los adyacentes situados al Sud de la parte meridional de la Comandancia de Patagones, incluso el estrecho de Magallanes y sus adyacentes desde el territorio de la Comandancia de Patagones hasta el Cabo de Hornos, y al efecto ha resuelto enarbolar en este día el pabellón de la República saludándolo en la mejor forma que permite el naciente Estado de esta población.

El comandante espera que cada uno de los habitantes dará en todo tiempo ejemplos de subordinación a las leyes, viviendo como hermanos en unión y armonía a fin de que con el incremento de población que se espera y que el Superior Gobierno ha prometido fomentar y proteger, nazca en su territorio austral una población que haga honor a la República cuyo Dominio reconocemos. ¡Viva la Patria!"

La fecha fue proclamada por la Ley 20561/73 sancionada el 14 de noviembre de 1973 se establece el 10 de junio como el "Día de la Afiración de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino", disponiéndose que ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto clases especiales y conferencias en las que se señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

-XPTE. D- 1710 118-19



La Argentina, en su condición de heredera de los territorios del Atlántico Sur que habían pertenecido a España, ejerció desde sus inicios como nación independiente y en forma reiterada sus derechos de manera permanente, procediendo al dictado de las normas y el establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaran el ejercicio de su soberanía, fomentando el desarrollo de actividades comerciales, el establecimiento de población y una oficina administrativa local. La culminación de dicho proceso fue el dictado del Decreto estableciendo la Comandancia Cívica Militar de Malvinas, en la fecha que recordamos, a cuyo frente fue designado D. Luis Vernet.

El 3 de enero de 1833, quebrantando la integridad territorial argentina, el Reino Unido ocupó las islas y desalojó a los habitantes y las autoridades argentinas, procediendo a ejercer un férreo control migratorio e impidiendo la radicación de argentinos provenientes del territorio continental con la finalidad de configurar una población a la medida de sus pretensiones coloniales.

El 10 de Junio de cada año fue instituido como el Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, **en conmemoración a la** designación en el año 1829 de Luis Vernet como gobernador argentino en las Islas Malvinas, quién estaba trabajando en la colonización de Puerto Soledad, creando la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, mediante el cual las Provincias Unidas reafirman sus derechos de soberanía sobre dichos territorios en virtud del derecho de Primer Ocupante, la proximidad geográfica y por el consentimiento de las primeras potencias marítimas de Europa.

En la asunción de Luis Vernet al frente de la Comandancia, leyó su proclama el domingo 30 de agosto de 1829 luego de jurar la Bandera y asumir su cargo, bajo salvas de artillería.

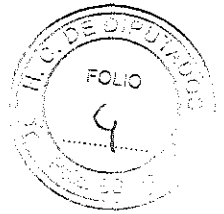
"El comandante político y militar nombrado por el Superior Gobierno de Buenos Aires, en consonancia con el decreto de 10 de junio que acaba de leerse en público, ha elegido este día, aniversario de Santa Rosa de Lima patrona de la América, para ejercer de nuevo un acto formal de dominio que tiene la República de Buenos Aires sobre ellas, la Tierra del Fuego y los adyacentes situados al Sud de la parte meridional de la Comandancia de Patagones, incluso el estrecho de Magallanes y sus adyacentes desde el territorio de la Comandancia de Patagones hasta el Cabo de Hornos, y al efecto ha resuelto enarbolar en este día el pabellón de la República saludándolo en la mejor forma que permite el naciente Estado de esta población.

El comandante espera que cada uno de los habitantes dará en todo tiempo ejemplos de subordinación a las leyes, viviendo como hermanos en unión y armonía a fin de que con el incremento de población que se espera y que el Superior Gobierno ha prometido



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1710 /18-19



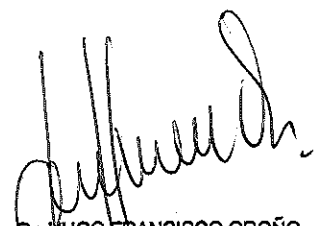
fomentar y proteger, nazca en su territorio austral una población que haga honor a la República cuyo Dominio reconocemos. ¡Viva la Patria!"

La fecha fue proclamada por la Ley 20561/73 sancionada el 14 de noviembre de 1973 se establece el 10 de junio como el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino", disponiéndose que ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto clases especiales y conferencias en las que se señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral.

La Argentina, en su condición de heredera de los territorios del Atlántico Sur que habían pertenecido a España, ejerció desde sus inicios como nación independiente y en forma reiterada sus derechos de manera permanente, procediendo al dictado de las normas y el establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaran el ejercicio de su soberanía, fomentando el desarrollo de actividades comerciales, el establecimiento de población y una oficina administrativa local. La culminación de dicho proceso fue el dictado del Decreto estableciendo la Comandancia Cívica Militar de Malvinas, en la fecha que recordamos, a cuyo frente fue designado D. Luis Vernet.

El 3 de enero de 1833, quebrantando la integridad territorial argentina, el Reino Unido ocupó las islas y desalojó a los habitantes y las autoridades argentinas, procediendo a ejercer un férreo control migratorio e impidiendo la radicación de argentinos provenientes del territorio continental con la finalidad de configurar una población a la medida de sus pretensiones coloniales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


DR. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.